



## ENTRE RÍOS

### **DECRETO 3629/2022** **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Semana de la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad.  
Del: 24/01/2022; Boletín Oficial 08/02/2022

Visto

Las presentes actuaciones iniciadas por el Instituto Provincial de Discapacidad -IPRODI-, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; y

Considerando

Que por las mismas solicita que la Provincia de Entre Ríos adhiera y declare de Interés Provincial la "Semana por la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad", a desarrollarse entre los días 25 de noviembre y el 03 de diciembre del corriente año, conforme lo establecido por la Agencia Nacional de Discapacidad mediante Resol. -2021- 1551 APN-DE#AND;

Que el 3 de diciembre se celebra el Día Nacional de las Personas con Discapacidad instituido por la Ley N° 25.346, con el propósito de fomentar conductas responsables y solidarias para vivir en una sociedad que incluya y posibilite el logro de los derechos universales para todas las personas con discapacidad;

Que la Resolución del la Agencia Nacional de Discapacidad invita a Gobernadores, Gobernadoras y al Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fomentar la importancia de la celebración dentro del ámbito de cada jurisdicción, impulsando actividades que promuevan la inclusión para todas las personas con Discapacidad;

Que conforme se informa en las actuaciones, desde el IPRODI, se encuentran organizando la agenda de actividades, por lo que consideran imprescindible se invite a los titulares de los entes descentralizados, a otros poderes del Estado, así como también a los Municipios y Comunas de toda la provincia a adherirse dentro del ámbito de cada jurisdicción;

Que atento a lo expuesto, corresponde dictar la medida legal por la que se Declare de Interés Provincial adhiriendo la Provincia a la "Semana por la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad";

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. Declárase de Interés Provincial y adhiérase la Provincia de Entre Ríos, a la "Semana de la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad" a celebrarse entre los días 25 de noviembre y el 03 de diciembre del corriente año, de conformidad con lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º. Invitase al Poder Judicial, Poder Legislativo, Entes Descentralizados, Municipios y Comunas a adoptar medidas análogas y fomentar la importancia de la celebración dentro del ámbito de cada jurisdicción, impulsando actividades que promuevan la inclusión plena de todas las personas con discapacidad.

Art. 3º. El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Art. 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET - Marisa G. Paira